

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.577/2020

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2020 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "Duque de Ahumada", expediente GEX nº 13567/2020, promovido por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Se somete dicho instrumento de planeamiento urbanístico a información pública por el plazo de un mes (1 mes), contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, se suspende el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todo el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior.

Baena a 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.